

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2

**PROGRAMA DE RESCATE, REUBICACIÓN Y REFORESTACIÓN DE FLORA SILVESTRE DEL PROYECTO DENOMINADO "GASODUCTO EL ENCINO-TOPOLOBAMPO, LATERAL TOPOLOBAMPO I", CON UNA SUPERFICIE DE 0.5802 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AHOME EN EL ESTADO DE SINALOA**

**I. Introducción**

El Programa detalla los lineamientos y las medidas de compensación por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto **Gasoducto El Encino-Topolobampo, Lateral Topolobampo I**, que afectará una superficie forestal de 0.5802 hectáreas cubiertos de vegetación halófila.

La ejecución de los trabajos de revegetación en las franjas de afectación temporal (FAT) y franja de afectación permanente (FAP), es decir, en todo el derecho de vía (DDV) del tramo del gasoducto para el que se solicita la autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, permitirá contribuir a compensar los mismos servicios ambientales afectados inicialmente con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, e incluso mejorar algunos factores ambientales, entre ellos, la protección al suelo de la erosión hídrica y eólica, aumento de la fertilidad del suelo, mejoramiento de hábitat a la fauna y mantenimiento de la biodiversidad del sitio.

El programa de reforestación detalla las actividades a desarrollar y el seguimiento de las mismas con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados, así como los procedimientos, criterios y fundamentos para cada una de las etapas de desarrollo del Programa, mejorando las condiciones ambientales en la zona y permitir la conservación de la biodiversidad del predio afectado por el cambio de uso del suelo.

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2

## II. Objetivos

### 2.1 Objetivo general

El programa tiene como objetivo principal, propiciar la recuperación paulatina de las condiciones naturales en las que se encuentra el sitio antes de la construcción del proyecto, a través de la revegetación del derecho de vía y reparar el papel del tipo de vegetación por afectar, con su contribución a los beneficios al ambiente.

### III. 2.2. Objetivos específicos

- Ejecutar el programa de revegetación en una superficie de 0.5802 hectáreas que corresponde al derecho de vía del **Gasoducto El Encino-Topolobampo, Lateral Topolobampo I**, contribuyendo a la recuperación de las funciones ecosistémicas de la cuenca hidrológico-forestal del área del proyecto.
- Compensar la disminución en la captación de agua de 31 m<sup>3</sup>/año que se afectará con el cambio de uso de suelo forestal en una superficie de 0.5802 hectáreas y reparar el papel de la vegetación.
- Disminuir la erosión potencial del predio a fin de compensar el incremento de la erosión potencial de 16.924 ton/año con la ejecución del proyecto de cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- Reubicar la flora rescatada, recuperar la riqueza de especies y la abundancia específica del sitio, que presenta antes de las actividades de cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2

- Restablecimiento paulatino de las condiciones ecológicas que permitan que el área intervenida vuelva a ser habitable para las especies vegetales y animales presentes y con la composición relativa similar al original.

#### IV. Criterios de selección de especies.

Para realizar los trabajos de reforestación se eligieron las especies que se desarrollan dentro de las mismas áreas afectadas y en el entorno cercano, las especies seleccionadas deben desarrollarse bajo las mismas condiciones actuales del ecosistema en cuanto a suelo, clima, topografía, disponibilidad de agua, vegetación natural, que permitan alcanzar los objetivos y metas de la plantación.

El objetivo de la revegetación, es con la finalidad de restaurar las áreas afectadas y se seleccionaron las especies forestales nativas con posibilidades de cubrir rápidamente las superficies desprovistas de vegetación.

Los criterios definidos para la selección de especies son: Adaptabilidad a las condiciones salinas del sitio, adaptadas a condiciones de sitios inundables, disponibilidad de propágulos, fácil manejo para la producción y plantación y el grado de cubrimiento de suelo una vez establecida la planta en el sitio.

Las condiciones de la vegetación original del sitio que será afectado con el cambio de uso de suelo de terrenos forestales y la composición de especies, es la base para la selección de las especies nativas de la región.

Bajo esas circunstancias se tiene programado utilizar las especies rescatadas de las áreas afectadas por el cambio de uso del suelo en terrenos forestales, que corresponden a 5 especies: dos especies que serán rescatadas del sitio de afectación por el proyecto, las especies *Allenrolfea occidentalis* y *Batis maritima*, así como tres especies nativas arbustivas

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

#### Anexo 1 de 2

de porte más alto, que se encuentran en los sitios de la cuenca hidrológico-forestal en sitios similares, en la siguiente tabla se indican las especies a reforestar.

Estrato	Nombre científico	Nombre común
Arbustivo alto	<i>Cercidium praecox</i>	Palito verde
Arbustivo alto	<i>Mimosa tenuiflora</i>	Garruño
Arbustivo medio	<i>Adenostoma fasciculatum</i>	Chamiso
Arbustivo bajo	<i>Batis maritima</i>	Vidrillo
Arbustivo bajo	<i>Allenrolfea occidentalis</i>	Gusanito

#### V. Disponibilidad de planta

Dado que se tiene contemplado utilizar los individuos de las especies rescatadas (*Allenrolfea occidentalis* y *Batis maritima*) en las actividades de reubicación de la flora silvestre y reforestación del sitio afectado por el proyecto, se garantiza la disponibilidad del germoplasma para cumplir las metas planteadas.

Para las otras tres especies, se considera realizar la producción de la planta en las cantidades requeridas en un vivero forestal de la región, por lo que se garantiza la disponibilidad de los individuos, asegurando que la planta producida tenga características de adaptación a las condiciones del sitio a restaurar.

#### VI. Actividades a desarrollar

**Origen y acarreo de la planta:** Se utilizarán las plantas provenientes del rescate de flora, por lo que se establecerán plantas de trasplante. Una vez rescatadas las plantas de las especies *Allenrolfea occidentalis* y *Batis maritima* se colocarán temporalmente en un sitio aledaño al área del proyecto en bolsas con sustrato local y se proporcionará el mantenimiento adecuado para su posterior plantación.

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2

Para las otras tres especies, la planta será reproducida en un vivero de la región, para su posterior traslado al área del proyecto en camiones acondicionados para el transporte de la misma.

**Preparación del terreno:** Antes de iniciar con las actividades de reforestación se preparará el terreno a fin de no tener materiales diversos que obstruyan las labores de revegetación, en caso de existir suelo sobrante de la actividad de relleno de la zanja, se distribuirá dentro del área del derecho de vía del gasoducto o se retirará del sitio, para facilitar la preparación del sitio a reforestar.

Esta actividad consiste en limpiar el área donde se establecerán las plantas y manualmente se limpiarán de algún obstáculo que impida el establecimiento de la plantación y se realizará con el auxilio de herramientas manuales como son pala o azadón.

**Incorporación de capa fértil:** Esta actividad consiste en depositar la capa de tierra vegetal recuperada en la etapa de preparación del sitio con un grosor mínimo de 10 cm en el área del proyecto, con el propósito de favorecer el establecimiento de las especies vegetales.

**Establecimiento de la plantación:** Se consideran dos áreas de afectación, derecho de vía permanente y derecho de vía temporal. En este último como el nombre lo indica es de afectación temporal, el cambio de uso es solo para la etapa de construcción y es donde se tendrá un proceso de restauración. Para el caso de la superficie permanente debido a actividades de mantenimiento del gasoducto, no se podrán establecer especies arbóreas, sin embargo, por el tipo de ecosistema de la zona, se reforestará con vegetación de porte herbáceo y arbustivas rastreras menor a 1 metro de altura, adicional de la regeneración natural con las especies nativas rescatadas.

En las áreas del derecho de vía permanente se establecerán procedimientos específicos, con el fin de controlar la vegetación a lo largo del DDV, para asegurarse de que éstas puedan

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2

distinguirse claramente desde el aire y también con el propósito de mantenerlas libres de obstáculos, para permitir el acceso fácil de las cuadrillas de mantenimiento.

En la franja de afectación temporal, se formará una cortina rompevientos con especies de porte arbustivo de la región, con el objetivo de disminuir la velocidad del viento y con ello la erosión eólica.

Se obtendrá una densidad de plantación óptima para los fines que se persiguen (similar a la densidad de planta actual que tiene el sitio). El diseño de la plantación es en marco real, a una distancia de 0.8 metros entre plantas e hileras, lo que arroja una densidad de plantación de 15,625 plantas por hectárea.

Con base en la densidad de plantación de 15,625 plantas por hectárea, para la superficie del proyecto de 0.5802 ha, se requerirán de 9,066 plantas totales, de las cuales 5,328 serán de la especie *Allenrolfea occidentalis* y 1,451 plantas de la especie *Batis maritima*, rescatadas en la etapa de preparación del sitio. Las 2,287 plantas restantes serán de las especies *Cercidium praecox*, *Mimosa tenuiflora* y *Adenostoma fasciculatum* en cantidades proporcionales 762 plantas de cada especie, a ubicarse en línea en el límite de la franja de afectación permanente a la franja de afectación temporal.

**Apertura de la cepa:** La técnica de plantación será el sistema de cepa común, esta actividad consiste en hacer hoyos en los puntos marcados previamente, el tamaño de los hoyos dependerá del tamaño de la planta y otros factores ambientales, para este proyecto el tamaño de las cepas será de aproximadamente 20 cm de diámetro por 20 cm de profundidad, esta actividad se realizará en forma manual con el apoyo de zapapico, barreta y pala, separando la tierra extraída, los primeros 10 cm de tierra a un lado y los últimos 10 cm a otro, los primeros serán usados para rellenar la cepa una vez colocada la plántula, pues es la tierra más fértil y completar el llenado con la tierra más profunda.

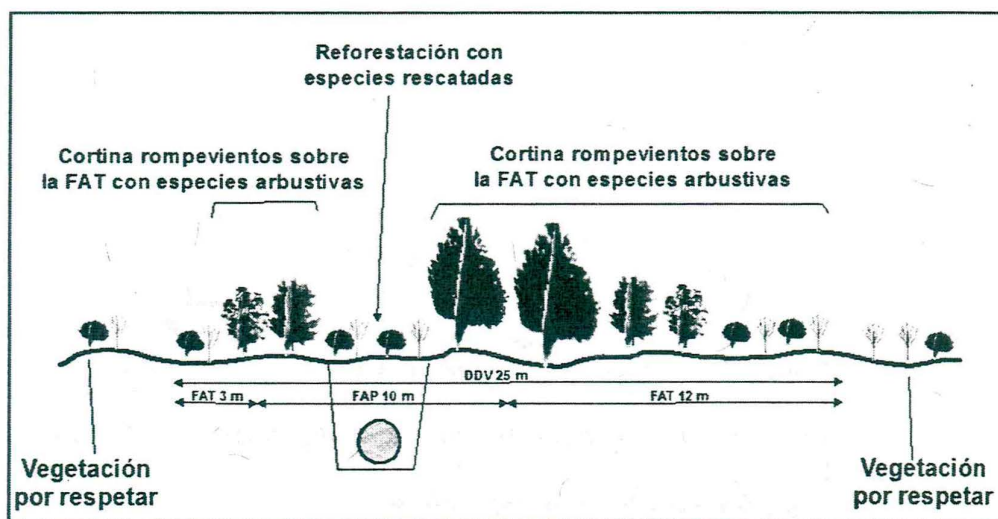
Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2



**Plantación:** Se colocará la planta con la raíz en forma vertical en la cepa y se deberá cubrir con tierra un poco más abajo del nivel de la cepa, una vez cubierta con la tierra, se deberá apisonar y compactar el suelo lo suficiente para eliminar bolsas de aire.

Al momento de realizar la plantación se debe considerar:

- Realizar poda de raíces que se encuentren entrelazadas o malformadas, y a la vez podar también un poco de follaje para compensar la pérdida de raíz.
- Procurar que la planta cuente con cepellón y realizar su plantación inmediatamente para evitar la deshidratación de la raíz y favorecer el contenido de humedad en el sistema radicular de la planta.

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2

- La primera tierra que deberá emplearse son los primeros 10 cm, si no es suficiente se usará la tierra más profunda.
- Se deberá presionar la tierra una vez colocada la planta, para sacar el aire que pudiera quedar atrapado.

**VII. Metas y resultados esperados**

Con el establecimiento de una reforestación de 0.5802 hectáreas, con una densidad de plantación de 15,625 plantas por hectárea, se establecerán 9,066 plantas totales, de las cuales 6,779 plantas de las especies *Allenrolfea occidentalis* y *Batis maritima* rescatadas en la etapa de preparación del sitio y 2,287 plantas de las especies *Cercidium praecox*, *Mimosa tenuiflora* y *Adenostoma fasciculatum* en cantidades proporcionales 762 plantas por especie.

**VIII. Lugar de adquisición o reproducción de especies**

Consiste en la utilización de planta de dos fuentes: la primera es realizar el rescate de las plantas que se desarrollan en las áreas de cambio de uso del suelo en terrenos forestales y la segunda es reproducir planta en un vivero forestal como se indica en la siguiente tabla:

Nombre científico	Nombre común	Origen
<i>Cercidium praecox</i>	Palito verde	Vivero forestal
<i>Mimosa tenuiflora</i>	Garruño	Vivero forestal
<i>Adenostoma fasciculatum</i>	Chamiso	Vivero forestal
<i>Batis maritima</i>	Vidrillo	Rescate en el sitio
<i>Allenrolfea occidentalis</i>	Gusanito	Rescate en el sitio

**IX. Localización del área a reforestar**

Las áreas a reforestar corresponden a la superficie de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, tanto la franja de afectación temporal, como la franja de afectación permanente. La ubicación georeferenciada en coordenadas UTM es la siguiente:

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



AGENCIA DE SEGURIDAD,  
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
1	695,823.83	2,835,039.96	3	695,699.43	2,835,239.66
2	695,799.71	2,835,032.40	4	695,721.93	2,835,250.57

#### X. Acciones de mantenimiento

**Control de malezas:** Es poco probable que se tenga la presencia de malezas en el sitio reforestado, debido a las condiciones del suelo salino presente en la zona. En el caso de presencia de alguna maleza esta será retirada en su oportunidad.

**Riegos de auxilio:** Dependiendo de la fecha de plantación, se programarán riegos de auxilio a la planta, con el fin de mantener condiciones adecuadas de humedad hasta en tanto se presente la condición de inundación del sitio.

**Replantación:** Se realizará la replantación de los individuos que se pierdan por efectos de sequía, o cualquier otro factor, siempre y cuando no se cumpla la condición de supervivencia (80% de la planta establecida), para lograr la cobertura y densidad actual del área del proyecto.

Esta actividad se realizará preferentemente dentro del primer año de restauración o cuando se detecte la mortandad dentro de los indicadores como supervivencia.

**Manejo de plagas y/o enfermedades:** En caso de presencia de algún problema fitosanitario, se buscará utilizar un método no agresivo para el ecosistema, buscando alternativas como el control con productos orgánicos, o bien con métodos manuales, condicionado al tipo de plaga que pudiera aparecer.

#### XI. Programa de actividades (plazo mínimo de 5 años)

Para llevar el control de las actividades programadas se realizará por etapas que permitan darle seguimiento al plan de trabajo establecido, el siguiente cronograma de actividades se presenta

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2

para cinco años por cada una de las etapas, con la finalidad de asegurar la supervivencia del 80% de la planta.

Bimestres	Año 1						Año 2						Año 3						Año 4						Año 5					
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
Rescate de flora																														
Ejecución de la etapa de rescate del programa de rescate y reubicación de flora silvestre	X																													
Mantenimiento de planta rescatada	X	X	X	X	X	X	X	X																						
Actividades a desarrollar																														
Origen y acarreo de la planta									X																					
Preparación del terreno									X																					
Incorporación de la capa fértil									X																					
Establecimiento de la plantación																														
Apertura de cepas									X																					
Plantación									X																					
Mantenimiento									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Riegos de auxilio (Uno semanal)	En caso de ser necesario																													
Replantación															X					X						X				
Manejo de plagas o enfermedades															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluación de supervivencia	Bimestral															Semestral														
Monitoreo	Durante los cinco años de seguimiento																													

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - www.asea.gob.mx

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y  
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio N° ASEA/UGI/DGGOI/0438/2016  
Bitácora 09/DSA0003/04/16

Anexo 1 de 2

## XII. Evaluación del rescate y reubicación

Para asegurar la ejecución correcta de los trabajos, se realizará una supervisión permanente en las áreas del proyecto en donde se supervisará la supervivencia, tanto de las especies trasplantadas como de la planta establecida proveniente de vivero.

Se establecen una serie de indicadores que permitirán conocer el éxito de cada actividad y en caso de ser necesario corregir el proceso, los indicadores de desempeño o de éxito se detallan a continuación:

Indicador	Fase de medición	Meta	Acciones complementarias
Supervivencia de plantas provenientes del rescate	Durante el mantenimiento de la planta en bolsa y mensual a partir de la plantación.	80% de supervivencia de las especies rescatadas tanto en bolsa en el área temporal, como ya establecidas en campo.	Replante de especies muertas cuando se disminuya del 80% de supervivencia, con planta producida en vivero.
Supervivencia de plantas procedentes de vivero	Mensual a partir de la plantación	80% de supervivencia.	Replante de especies muertas cuando se disminuya del 80% de supervivencia.

## XIII. Informe de avances y resultados

Se entregarán informes semestrales, sin embargo, deberá realizar monitoreo bimestral durante los primeros tres años y de forma semestral los últimos dos años. En los informes se presentarán las actividades realizadas, deberá incluir evidencia fotográfica, gráficas, etc., para respaldar la información, así como el porcentaje de supervivencia del material rescatado y establecido mediante reforestación hasta completar los 5 años de seguimiento.

*[Firma]*  
FAAG/IGS/RCC/ALDS

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.  
Tel: (55) 9126 0100 exts. 13448 - [www.asea.gob.mx](http://www.asea.gob.mx)

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos también utiliza el acrónimo "ASEA" y las palabras "Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente" como parte de su identidad institucional



**SIN TEXTO**

**SIN TEXTO**